

# EMPRESORCIO S.A.

Guayaquil, Marzo 1 del 2012

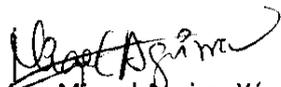
## INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA EMPRESORCIO S.A.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

- 1.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados.
- 2.- El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soportó las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de las normas contables vigentes, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que éste análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- 3.- En mi opinión, los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con las prácticas y normas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías
- 4.- A partir del 1 de Enero del ejercicio fiscal 2012 la compañía aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" según lo dispuesto en el Artículo Primero numeral 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, se tomará en cuenta el año 2011 como período de transición.
- 5.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustada a las normas de una buena administración.

Atentamente,

  
Ing. Miguel Aguirre Yépez  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C.: 0924797376

